PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato para efectos de su liquidación.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la liquidación de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato u ordenador del gasto, cada vez que el negocio jurídico lo requiera.
5) Su diligenciamiento se realiza luego de terminado el plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán dejar constancia del recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique) o dejar constancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que debe sustentar el diligenciamiento de este formato.
6) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
8) Cuando se requiera, para el caso de los procesos que continúan en SECOP I y Tienda Virtual del Estado Colombiano se debe dejar las firmas al finalizar el formato. Para los procesos en SECOP II se entiende por formalizado este documento con el flujo de aprobación establecido en la referida plataforma.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8595864 AÑO 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y UNION TEMPORAL TECNOEXPRESS

Entre los suscritos, de una parte, NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO, domiciliado en la sede principal del CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA, SENA - MOSQUERA ubicado en el kilómetro 7 vía MOSQUERA-BOGOTÁ, identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.151.983 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector de Centro, nombrado mediante Resolución nro. 1-00614 del 03 de mayo de 2021 y Acta de Posesión nro. 095 del 18 de mayo de 2021, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra,

DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.032.416.457 expedida en Bogotá y GLORIA FIDELA HERNANDEZ SANDOVAL, identificada con cedula de ciudadanía N° 24.080.530 expedida en Soata, actuando como representantes legales de la firma **UNIÓN TEMPORAL TECNOEXPRESS** identificada con NIT**. 902010517-0**, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8595864 AÑO 2025
Objeto	COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y COMUNITARIOS BENEFICIADOS EN RUTA 1 CON EL KIT PRODUCTIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA" Lote No. 2. Concentrados y sales mineralizadas.
Valor del contrato	$88.510.954
Plazo de ejecución	1 mes y 11 días

Fecha de inicio	20 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Modificación	No Aplica
Contratista	UNION TEMPORAL TECNOEXPRESS
CDP NRO.	10725 de fecha 2025-08-13
CRP NRO.	472225 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Número de póliza: 11-44-101267060 Fecha de expedición: 14-10-2025 Fecha de aprobación: 17-10-2025
Supervisor / Interventor	CLEMENCIA CERON CRESPO – Instructora G20

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por CLEMENCIA CERÓN CRESPO, instructora G20, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
001	30/03/2026	**$88.510.953,56**

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	**$88.510.954,00**
Valor adición o disminución del contrato	**$ 0,00**
Valor de las reducciones	**$ 0,00**
Valor final del contrato	**$88.510.954,00**
Valor ejecutado	**$88.510.954,00**
Valor pagado	**$88.510.953,56**
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,44

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

No aplica

6) Obligaciones pendientes

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOPII, GC_902010517_472225_12_2025

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

No aplica

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de cero pesos con cuarenta y cuatro centavos (0,44) M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 472225 del 28 de noviembre 2025, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto de la Dirección Administrativa y financiera para lo de su competencia.

CUARTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX.

CUARTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Firmado digitalmente por GOMEZ BOTERO NELSON OCTAVIO
Fecha: 2026.04.22 09:21:57 -05'00'

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector de Centro de Biotecnología Agropecuaria

DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS
NIT. 902010517-0
Representante legal de UNIÓN TEMPORAL TECNOEXPRESS
technologylive@hotmail.com

GLORIA FIDELA HERNÁNDEZ SANDOVAL
Representante legal de UNIÓN TEMPORAL TECNOEXPRESS
technologylive@hotmail.com

Revisó:

Elaboró: Clemencia Cerón Crespo instructora G20
Supervisora del contrato

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.